

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD A REGIR EN LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS OBRAS DE ARTE DE LA ARTISTA PALOMA PELÁEZ COMAS (INTERIOR FRANCÉS (DÍPTICO) ÓLEO SOBRE LIENZO. 195X160 CM E INTERIOR HOLANDES (DÍPTICO) ÓLEO SOBRE LIENZO. 195X160 CM).

Nº Expediente: 300/2018/01744

La Galería Magda Bellotti ha ofrecido para su adquisición por parte del Museo de Arte Contemporáneo de Madrid las dos obras arriba indicadas de la artista Paloma Peláez Comas.

Nacida en Zamora en 1958, obtiene la licenciatura en Bellas Artes en la Universidad Complutense en el año 1983. En el año 2000 obtiene el grado de Doctora en Bellas Artes en la misma universidad. Ha recibido becas de la Academia de Historia, Arqueología y Bellas Artes de Roma, del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano y de la Fundación Pollock-Krasner de Nueva York. A lo largo de su carrera ha realizado multitud de exposiciones colectivas e individuales en distintos lugares de España y del extranjero como París, Nueva York o Bruselas.

Partiendo de una figuración fragmentaria, su obra ha transitado por los escurridizos terrenos en los que convergen la abstracción y la figuración. Su interés por el expresionismo abstracto se ha visto enriquecido por su conocimiento de otras tradiciones como la abstracción pospictórica, dando como resultado obras en las que se logra un perfecto equilibrio entre un cromatismo sensual y elegante y un virtuosismo compositivo.

Haciéndose eco de la tradición romántica, que busca una intuición en ese mundo nocturno del sueño, en la obra de la artista puede percibirse una atmósfera onírica que otorga a la superficie pictórica un halo de sutileza y levedad. El resultado son obras con cierta cualidad etérea, reforzada por todas aquellas formas que se insinúan de manera sugerente.

Frente a toda la tradición que ha excluido sin piedad lo ornamental Paloma Peláez Comas apuesta por una revalorización de lo decorativo. Existe en el arte contemporáneo toda una apuesta por otorgar centralidad a elementos que han estado en los márgenes. Aunque la propia artista afirma que su apuesta por lo ornamental no es un fin en sí mismo. Lo que le interesa es la carga emocional que puede transmitir lo decorativo.

Las piezas objeto de este informe conforman una unidad. Partiendo de un homenaje a dos pintores con una gran habilidad para captar los interiores, Matisse y Vermeer, Paloma Peláez Comas busca indagar un poco más allá en una exploración de las raíces íntimas de la conciencia individual. Inspirada en la potencia simbólica de los cortinajes presentes en alguna

de las obras de estos artistas, los interiores que desarrolla la artista son una metáfora de nosotros mismos.

En las obras de Paloma Peláez Comas, a pesar de su aparente carácter fragmentario ningún elemento se convierte en protagonista absoluto de la composición. En los interiores se puede apreciar un exquisito equilibrio entre los elementos ornamentales, tan queridos por esta artista, con los otros elementos presentes en la superficie pictórica.

La adquisición de los interiores de esta gran artista supone una gran oportunidad para este Museo. Sería la primera obra en la colección de arte contemporáneo del Ayuntamiento de Madrid, de una artista que desde hace años está instalada en la ciudad y que ha desarrollado un lenguaje absolutamente personal a partir de sus conocimientos de diferentes tradiciones artísticas. Un aspecto tangencial que también se tiene en cuenta a la hora de valorar la propuesta es la apuesta de la nueva dirección del museo por incrementar en número de mujeres artistas presentes en los fondos de este Museo siempre y cuando se ajusten a los parámetros de calidad de la institución. Por todo ello el Museo de Arte Contemporáneo valora positivamente la adquisición de las obras de Paloma Peláez Comas como necesaria e idónea para completar su colección museística.

La Junta de Valoración de Obras de Arte del Área de Cultura y Deportes, en su sesión de 20 de julio de 2017, acordó por unanimidad informar favorablemente su adquisición, según consta en el acta de dicha sesión, por un importe máximo de 20.000 € (IVA incluido).

El Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, atribuye, en el apartado 7.1, relativo a las competencias específicas, a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, entre otras, las competencias de dirigir, gestionar y crear museos y colecciones de titularidad municipal, así como catalogar, conservar, restaurar, ampliar y difundir los bienes culturales integrantes de los museos y colecciones municipales (subapartado 1.2, correspondiente a Museos y colecciones, letras a) y c) del citado Acuerdo).

Para este suministro es necesario iniciar el procedimiento administrativo de adquisición a la propietaria de estas obras, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por tratarse de la adquisición de dos obras de arte únicas no integrantes del Patrimonio Histórico Español y no siendo obligatoria la constitución de Mesa de contratación para el órgano de contratación (artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público).

La prestación correspondiente a esta contratación no está incluida en ningún otro contrato ni se realiza directamente por el Ayuntamiento. El gasto previsto en el expediente se financia con recursos generales del Ayuntamiento.